



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

SALTA, 4 NOV 2016

RES. DECECO N° 983.16

Expte. Nro. 6788/16.-

**VISTO:**

La nota presentada por la Cra. Ana Mónica Barbieri, D.N.I. N° 11.707.889, Docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita justificación de inasistencias por haber asistido al "21° Congreso Nacional de Profesionales de Ciencias Económicas" realizado en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, desde el día 28 y hasta el 30 de Setiembre del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde otorgar a la Cra. Barbieri, justificación de inasistencias con goce de haberes encuadrada en el Art. 50 inciso 3) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - en vigencia a partir del 03 de Julio de 2015, el que al respecto establece:

**Artículo 50.- Justificación de inasistencias**

"Los docentes tienen derecho a la justificación de las inasistencias en que incurren por las siguientes causas y conforme a la reglamentación que en cada Institución Universitaria se establezca:

... 3.- **Asistencia a reuniones de carácter académico:** Cuando el docente concurra a conferencias, congresos, simposios, cursos, que se celebren en el país o en el extranjero, previa autorización de la Institución Universitaria, se justificará o no la inasistencia, con o sin goce de haberes. ...".

El informe del Departamento Personal de fs. 3.

Que el pedido cuenta con la autorización del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

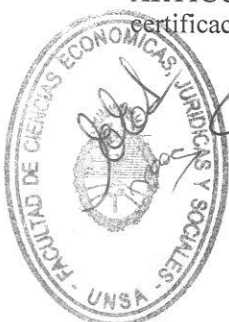
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por Justificadas con goce de haberes, las inasistencias desde el día 28 y hasta el 30 de Setiembre de 2016, de la Cra. Ana Mónica Barbieri, D.N.I. N° 11.707.889, Docente de esta Unidad Académica, por haber participado del "21° Congreso Nacional de Profesionales de Ciencias Económicas" realizado en la Ciudad de San Miguel de Tucumán.**

**ARTÍCULO 2°.- Encuadrar** la justificación otorgada en el Art. 1° de la presente Resolución en el Art. 50 inciso 3) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales -.

**ARTÍCULO 3°.- Notificar** a la Docente que debe presentar ante el Departamento de Personal la certificación o documentación probatoria correspondiente a la justificación otorgada.

...///



Handwritten signature



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

///...

RES. DECECO N° 983.16

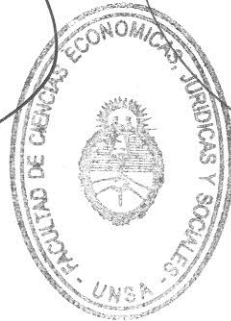
Expte. Nro. 6788/16.-

**ARTÍCULO 4°.- Notificar** a la Docente que toda vez que deba ausentarse de la Provincia, deberá apersonarse ante el Departamento de Personal de la Facultad a los efectos de tramitar el certificado de cobertura correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.- Hágase saber** a la interesada, al Docente responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Cr. Diego Sibello  
Secretario As. Institucional y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
DECANO  
de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.